



Karina Vaquera M.

[1] Los resultados de Atlautla, reflexiones

El domingo 15 de mayo se desarrolló en un clima de paz la elección extraordinaria del municipio de Atlautla, cuyo listado nominal es de 22 mil 341 electores. Esta elección tiene varias aristas que vale la pena poner en contexto.

En 2021, la elección se anuló por violencia política contra las mujeres en razón de género; la Sala Regional en su estudio juzgó con perspectiva de género, sin que la sentencia estableciera sanción alguna, toda vez que no se determinó a un responsable de la vandalización de las bardas, objeto de dicha anulación.

Aquí un primer tema pendiente para que los actos de violencia que sucedan puedan acreditarse y también establecer una pena a quien infringe la ley.

En la actualidad, conocemos a las mujeres que son víctimas de violencia, pero no a quienes son las o los agresores, algo que debe cambiar, pero sobre todo, si existió violencia, acreditar quién lo hizo y para que cumpla con la sanción que la normatividad establece, pues también es una forma de visibilizar las conductas que no deben materializarse.

Otro tema de análisis es la forma en la que la ciudadanía emitió su voto o cómo candidatos y candidatas, a través de los partidos políticos, se adhieren a proyectos o dejan de formar parte de ellos, lo que impacta en los resultados finales.

AQUÍ ALGUNOS DATOS

En el proceso ordinario contendieron en lo individual ocho partidos, una coalición integrada por tres partidos y un candidato independiente. Los resultados dieron como ganador al candidato de la coalición Juntos Haremos Historia con 4 mil 170 votos, en segundo lugar, al PRI con 3 mil 672 votos y en tercer lugar a Redes Sociales Progresistas con 2 mil 269 votos.

Del 6 de junio de 2021 al 15 de mayo de 2022, la reconfiguración que se gestó en Atlautla puede tener varias lecturas de relevancia para lo sucesivo en materia elec-

Aquí un primer tema pendiente para que los actos de violencia que sucedan puedan acreditarse y también establecer una pena a quien infringe la ley.

toral en la entidad.

En el proceso extraordinario, dos de los partidos que contendieron en lo individual se coaligaron: PRI y PAN, postulando a la candidata que el PRI postuló en el ordinario, con una votación, de acuerdo con el PREP de 3 mil 081 votos, de los cuales el PRI obtuvo 2 mil 804 votos. El PRI obtuvo 277 menos votos que en el ordinario.

La coalición Juntos Haremos Historia se conformó sólo por Morena y PT; en esta elección NAEM, que había estado coaligado con ellos en el ordinario, decidió no participar. La coalición contendió con un candidato diferente al del proceso ordinario con una votación de 1 mil 587 votos. La coalición en esta ocasión obtuvo 2 mil 583 menos votos que en el ordinario.

Redes Sociales Progresistas en el ordinario obtuvo 2 mil 269 votos y en el extraordinario 3 mil 110 votos.

Finalmente, el PRD que en la elección ordinaria obtuvo 505 votos en el proceso electoral extraordinario contabilizó en el PREP 3 mil 953, un aumento de 3 mil 448 votos.

¹¹ Los datos que se mencionan de la elección extraordinaria se tomaron del PREP; lo que significa que no son definitivos y pueden cambiar de acuerdo al cómputo municipal que se llevará a cabo el miércoles 18 de mayo 2022.